



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 225-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de mayo del 2025.

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2025, y el expediente administrativo N° 955-SG., que contiene la Carta N° 567-2025-VRAC-UNAMBA del Vicerrector Académico, que solicita, la determinación en Consejo Universitario de la Resolución N° 107-2025-CFI-UNAMBA de fecha 22 de mayo del 2025, sobre la propuesta de Contrato Docentes y Jefes de Practica por excepción y Necesidad de Servicio para el Semestre Académico 2025-I; remitido por el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, Facultad de Ingeniería, mediante Carta N° 084-2025-CFI-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...); y en el literal g) del artículo 26° establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes funciones: (...) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas. (...);

Que, mediante Resolución N° 145-2025-CU-UNAMBA de fecha 09 de abril del 2025, resuelve aprobar los "Lineamientos del Proceso de Selección de Docentes y Jefes de Practica por Excepción y Necesidad de Servicio para el Semestre Académico 2025-I", en adelante "Lineamientos";



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 225-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de mayo del 2025.

Que, mediante Resolución N° 201-2025-R-UNAMBA de fecha 16 de abril del 2025, resuelve aprobar con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario la Conformación de Comisión de Jurados para el proceso de Selección de Docentes y Jefes de Practica para el semestre académico 2025-I en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, de la siguiente manera: COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES PERTENECIENTES A LAS ÁREAS DE CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS MÉDICAS: forma parte Humanidades (administración – Sede Abancay y Filial Tambobamba; Educación Inicial Intercultural Bilingüe de Primera y Segunda Infancia; Ciencia Política y Gobernabilidad y Medicina Veterinaria y Zootecnia) y LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES PERTENECIENTES A CIENCIAS APLICADAS: forma parte ciencias Básicas (Ingeniería Civil, Ingeniería Informática y Sistemas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas – Sede Abancay y Filial Haqira, Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural – Sede Vilcabamba;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante Carta N° 083-2025-CFI-UNAMBA, solicita al Vicerrectorado Académico, la aprobación de Contrato Docentes y Jefes de Practica para el semestre 2025- I a propuesta del Director del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Agroindustriales de la Facultad de Ingeniería, en cumplimiento a los "Lineamientos", propuesto por el Consejo de la Facultad de Ingeniería, con Resolución N° 105-2025-CFI-UNAMBA de fecha 22 de mayo del 2025;

Que, con Carta N° 567-2025-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico solicita la determinación en Consejo Universitario de la Resolución N° 107-2025-CFI-UNAMBA de fecha 22 de mayo del 2025, remitido con Carta N° 084-2025-CFI-UNAMBA-del Decano de la Facultad de Ingeniería;

Que, el artículo 65°, numeral 65.1 de la Ley Universitaria 30220, señala que son atribuciones de los Vicerrector Académico, 65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la Universidad; 65.1.2. Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la Universidad; 65.1.3 atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente, y 65.1.4 las demás atribuciones que el Estatuto o la Ley le asignen, concordante con el artículo 36° literal j) del Estatuto de la UNAMBA, que establece que es atribución del Vicerrector Académico, Coordinar las Políticas de aseguramiento de la calidad de las escuelas profesionales;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2025, después de un amplio debate, se acuerda por unanimidad, aprobar, la CONTRATACIÓN de los docentes y Jefes de Práctica por invitación para el semestre académico 2025-I, propuesto por el Director de Departamento Académico de Ciencias Básicas, y el Consejo de Facultad de Ingeniería mediante la Resolución N° 107-2025-CFI-UNAMBA de fecha 22 de mayo del 2025, PROPONE ante el Consejo Universitario, conforme a los "Lineamientos" aprobados mediante Resolución N° 145-2025-CU-UNAMBA de fecha 09 de abril del 2025; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 225-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de mayo del 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONTRATAR a los docentes y Jefes de Practica propuestos en la Resolución N° 107-2025-CFI-UNAMBA de fecha 22 de mayo del 2025, del Consejo de Facultad de Ingeniería, que contiene la propuesta del Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, por necesidad de servicio para el **Semestre Académico 2025-I, a partir del 05 de mayo del 2025 hasta la finalización del semestre**, conforme a los "Lineamientos del Proceso de Selección de Docentes y Jefes de Practica por Excepción y Necesidad de Servicio para el Semestre Académico 2025-I" aprobado por Resolución N° 145-2025-CU-UNAMBA de fecha 09 de abril del 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Departamento Académico de Ciencias Básicas

LISTA DE DOCENTES PARA CONTRATO POR INVITACIÓN 2025-1						
DOCENTES - SEDES ABANCAY						
N°	CAT	DOCENTE	COD. ASIG.	ASIGNATURA	CARRERA PROFESIONAL	TH
1	DCB1	Lic. Santos Florencio Ontiveros Alfaro	AGG2	Matemática Básica	Administración	17
			IC201	Matemática II	Ingeniería Civil	
			IC401	Ecuaciones Diferenciales	Ingeniería Civil	
			AIS51	Cálculo Integral	Ingeniería Informática y Sistemas	
2	DCB1	Lic. Carlos Abel Carbajal Mesco	AGG2	Matemática Básica	Ingeniería Agroindustrial	23
			IM101	Matemática Básica	Ingeniería de Minas	
			AGG23	Cálculo Diferencial	Ingeniería Informática y Sistemas	
			IM103	Geometría Analítica	Ingeniería de Minas	
3	DCB1	Lic. Edgar Elmer Sipáucar Condori	IM201	Cálculo I	Ingeniería de Minas	23
			IM401	Ecuaciones Diferenciales	Ingeniería de Minas	
			IM303	Estadística	Ingeniería de Minas	
			AIC303	Estática	Ingeniería Civil	
4	DCB1	Mg. Alexander Patricio Alberca Donayre	AAD22	Análisis Matemático	Administración	21
			AD406	Estadística I	Administración	
			AIC102	Álgebra Lineal	Ingeniería Civil	
			IC401	Ecuaciones Diferenciales	Ingeniería Civil	
5	DCB1	Lic. José Luis Choccata Ccahuana	AGG2	Matemática Básica	Ingeniería Informática y Sistemas	19
			AGG23	Cálculo Diferencial	Ingeniería Informática y Sistemas	
			IM301	Cálculo II	Ingeniería de Minas	



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 225-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de mayo del 2025.

			AD201	Matemática II	Administración	
6	DCB1	Lic. Tito Chávez Yáñez	AIS51	Cálculo Integral	Ingeniería Informática y Sistemas	19
			AGG20	Física	Ingeniería Agroindustrial	
			AIC101	Geometría Analítica	Ingeniería Civil	
			IC301	Cálculo Integral	Ingeniería Civil	
7	DCB1	Lic. Nilton César Rojas Contreras	AGG26	Estadística Básica	Administración	20
			AIS62	Estadística Inferencial	Ingeniería Informática y Sistemas	
			ISA303	Cálculo Vectorial	Ingeniería Informática y Sistemas	
			AGG21	Estadística y Probabilidades	Ingeniería Informática y Sistemas	
			EI605	Estadística Aplicada a la Educación	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	
8	DCB1	Mg. Karina Judith Ochoa Teran	AIA11	Biología	Ingeniería Agroindustrial	16
			AIA11	Biología	Ingeniería Agroindustrial	
			AGG5	Ecología y Desarrollo Sostenible	Ingeniería Informática y Sistemas	
			AGG5	Ecología y Desarrollo Sostenible	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	
9	DCB2	Lic. Marco Antonio La Torre Vilca	IC402	Métodos Numéricos y Programación	Ingeniería Civil	11
			IM101	Matemática Básica	Ingeniería de Minas	
10	DCB2	Mg. Willy Cruz Borda	AGG20	Física I	Ingeniería Informática y Sistemas	10
			IC404	Dinámica	Ingeniería Civil	
11	DCB2	Mg. César Rubén Castro López	AGG5	Ecología y Desarrollo Sostenible	Administración	9
			AD306	Gestión Ambiental		
			AGG5	Ecología y Desarrollo Sostenible	Ingeniería Agroindustrial	
			AGG5	Ecología y Desarrollo Sostenible	Medicina Veterinaria y Zootecnia	
12	DCB2	Ing. Yosef Warthon Camero	AGG26	Estadística Básica	Administración	11
			AGG5	Ecología y Desarrollo Sostenible	Ciencias Políticas y Gobernabilidad	
			IM206	Ecología	Ingeniería de Minas	
13	DCB2	Ing. Jesús Aurelio Guzmán Gamarra	IM107	Química General I	Ingeniería de Minas	10
			AGG15	Química Inorgánica y Orgánica	Medicina Veterinaria y Zootecnia	
14	DCB2	Dra. Rosa María Vera Teves	PG204	Estadística y Probabilidades	Ciencias Políticas y Gobernabilidad	10



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 225-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de mayo del 2025.

			AD505	Estadística II	Administración	
15	DCB2	Lic. Bericht Frexs Vásquez Onzueta	AGG2	Matemática Básica	Medicina Veterinaria y Zootecnia	11
			AGG21	Estadística y probabilidades	Ingeniería Agroindustrial	
16	DCB3	Qco. Francisco Pando Díaz	AGG15	Química Inorgánica y Orgánica	Medicina Veterinaria y Zootecnia	5
DOCENTES - ESCUELA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN - FILIAL TAMBOBAMBA						
1	DCB1	Ing. Vicente Quispe Huisa	AGG2	Matemática Básica	EAP ADMINISTRACIÓN - FILIAL	18
			AAD22	Análisis Matemático		
			AGG26	Estadística Básica		
			AD301	Matemática III		
2	DCB2	Lic. Mat. Jans Kristhian Muñoz Zea	AD505	Estadística II	EAP ADMINISTRACIÓN - FILIAL	10
			AGG2	Matemática Básica		
3	DCB2	Lic. Mat. Regelio Quispe Paucara	AD301	Matemática III	EAP ADMINISTRACIÓN - FILIAL	8
			AD201	Matemática II		
DOCENTES - ESCUELA PROFESIONAL - INGENIERÍA DE MINAS - FILIAL HAQUIRA						
1	DCB1	Ing. Flor Analí Huaylla Enríquez	IM101	Matemática Básica	EAP ING. MINAS - HAQUIRA	18
			IM103	Geometría Analítica		
			IM401	Ecuaciones Diferenciales		
2	DCB1	Ing. José Flavio Achulli Rivas	IM101	Matemática Básica	EAP ING. MINAS - HAQUIRA	18
			IM201	Cálculo I		
			IM301	Cálculo II		
3	DCB1	Ing- César Antonio Mattos Yallico	IM107	Química General I	EAP ING. MINAS - HAQUIRA	20
			IM107	Química General I		
			IM103	Química General II		
			IM506	Química Analítica		
			IM303	Estadística		
4	DCB1	Ing. Adán Arcibia Tapia	IM303	Estadística	EAP ING. MINAS - HAQUIRA	17
			IM302	Física I		
			IM402	Física II		
			IM103	Geometría Analítica		
5	DCB3	Ing. Gilber Justino Cuéllar Bravo	IM501	Física III	EAP ING. MINAS - HAQUIRA	4
6	JP	Bach. Josué David Huallpa Aymituma	IM107	Química General I	EAP ING. MINAS - HAQUIRA	16
			IM107	Química General I		



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 225-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de mayo del 2025.

			IM302	Física I		
			IM402	Física II		
			IM402	Física II		
DOCENTES - EAP INGENIERÍA AGROECOLÓGICA Y DESARROLLO RURAL - FILIAL VILCABAMBA						
1	DCB1	Ing. Yúnior Benito Palomino Peña	ME101	Análisis Matemático I	EAP IADR - FILIAL VILCAB.	20
			ME107	Matemática Básica II		
			ME258	Análisis Matemático I		
			FI261	Física A		
2	DCB1	Ing. Reyner Dennis, Barazorda Romero	QU109	Química Orgánica	EAP IADR - FILIAL VILCAB.	20
			QU455	Química Analítica Cualitativa y Cuantitativa		
			CB103	Biología General		
			QU108	Química General e Inorgánica		

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISTRIBUIR la presente resolución, a las áreas académicas, administrativas y docentes contratados, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación, a la Oficina de Tecnologías de la Información y al Responsable de Transparencia Institucional, en la página web institucional www.unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
OAJ
DGA
U.SSAA.
Facultad de Ingeniería
Dpto. Ciencias Básicas
EP. MVZ
EP. Ing. Minas
EP. Ing. Minas – Haquira
EP. Ing. Civil
EP. Ing. Inf. Sistemas
EP. Ing. Agroecológica Filial Vilcabamba
EP. Administración y Filial Tambobamba
EP. EIBPYSI
EP. CPyG
RRHH
ESCALAFON
OTI/Transparencia
Cc. Secretaría General
Archivo.
LIPR.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Roda
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

Dr. Adm. Wilber Jimenez Mendoza
RECTOR